CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.350.19.03.-10640

FECHA: 18 de septiembre de 2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

NIT. 890.399.029-5

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Nit. 900724561-2

OBJETO: REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA AFECTADOS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL 2026

VALOR: OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($8.592.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: **96-44-101206555**

ANEXO O CERTIFICADO: **Anexo 1 y anexo 2**

FECHA DE EXPEDICION: **21-09-2026**

COMPAÑÍA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NIT.	900.724.561-2
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
AMPARO:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO:	$ 1.718.400.000
VIGENCIA:	Desde el 18/09/2026 hasta el 30/03/2027
AMPARO:	**PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**
VALOR ASEGURADO:	$687.360.000
VIGENCIA:	Desde el 18/09/2026 hasta el 30/03/2027
AMPARO:	**CALIDAD DE LOS ELEMENTO**
VALOR ASEGURADO:	$ 1.718.400.000
VIGENCIA:	Desde el 18/09/2026 hasta el 30/03/2027

NOTA ACLARATORIA: Mediante la presente Acta de Aprobación de Garantías se aprueban el **Anexo No. 1 y 2** de la Garantía de Cumplimiento No. **96-44-101206555**
EL Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca – **GUSTAVO ADOLFO ROA VERA,** en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual dispone:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece***: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Abogado Mauricio Escobar Rubio – Contratista Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental
Revisó: María del Pilar Escarria Romero – Contratista Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrea Luna Madrigal	Nombre: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – Diana Lorena Vanegas Cajiao	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración de MIPG Acta No.027
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha 10/06/2025	Fecha 10/06/2025	Fecha 25/07/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.